

R & A
Robelly & Asociados

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
23 NOV. 2012
Registro de Socios

57532

Superintendencia de
Compañías, a 23 de Agosto de 2012
23 NOV. 2012
CAU

Dato
H & C/P
J.

Señor(a)
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

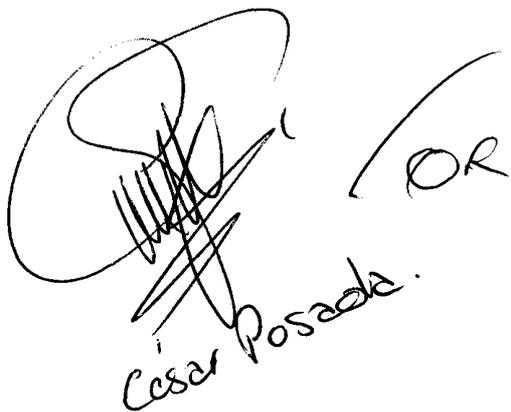
Presente.-

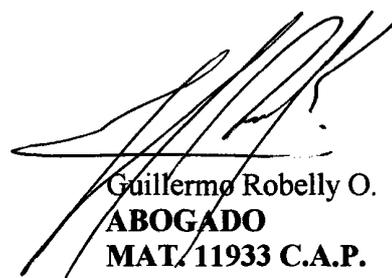
De mi consideración:

GUILLERMO EDUARDO ROBELLY ORTEGA, en mi calidad de abogado en libre ejercicio, portador de la matrícula número 11933 del Colegio de Abogados de Pichincha, y debidamente autorizado, solicito a usted, sírvase aprobar la Cesión de participaciones realizada en la Compañía denominada: **TECNOREPUBLICA CUYTEC CIA. LTDA.**, para lo cual adjunto a la presente solicitud ~~una~~ Copias Certificadas de la escritura respectiva.

Por la atención que se digne dar a la presente le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


César Posada.


Guillermo Robelly O.
ABOGADO
MAT. 11933 C.A.P.

Ingresó cesión
de participaciones.
28/11/2012
J.



Dr. Luis Vargas Hinojosa

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

LA OXYAR
...

ESCRITURA No. 8578
CESIÓN DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR:
**SALUSTIA MERCEDES CEVALLOS FUSTILLOS y
CARLOS JOSÉ ALEJANDRO GALLEGOS**
A FAVOR DE:
**CÉSAR AUGUSTO POSADA GÓMEZ
DAMARÍS COSTANZA ANDRADE RAMÍREZ**
CUANTIA: USD. \$ 200,00
m.ch.
DI: 2 COPIAS.



22 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
23 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,
24 hoy día trece de julio del año dos mil doce, ante mi
25 Doctor LUIS VARGAS HINOSTROZA, Notario Séptimo del
26 Cantón Quito, comparece por una parte, como
27 los esposos SALUSTIA MERCEDES CEVALLOS FUSTILLOS
28 CARLOS JOSÉ ALEJANDRO GALLEGOS, de na



Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 ecuatoriana; y, por otra el señor CÉSAR AUGUSTO
2 POSADA GÓMEZ, de estado civil soltero y la señora
3 Damarís Costanza Andrade Ramírez, de estado civil
4 soltera, ambos de nacionalidad colombiana, en calidad
5 de CESIONARIOS. Los comparecientes son mayores de
6 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles
7 cual en derecho se requiere para obligarse y convenir
8 y además quienes comparecen por sus propios
9 derechos.- Advertidos que fueron por mí el Notario de
10 los efectos y resultados de esta escritura, me pide
11 que eleve a escritura pública el contenido de la
12 presente minuta que me entrega cuyo tenor literal es
13 como sigue: "**SEÑOR NOTARIO DEL CANTÓN QUITO:** En el
14 Registro de Escrituras Públicas actualmente a su
15 cargo, sírvase incorporar una de CESIÓN DE
16 PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes
17 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al
18 otorgamiento de la presente escritura de CESIÓN DE
19 PARTICIPACIONES, por una parte, como CEDENTES, los
20 esposos SALUSTIA MERCEDES CEVALLOS FUSTILLOS y CARLOS
21 JOSÉ ALEJANDRO GALLEGOS, de nacionalidad ecuatoriana;
22 y, por otra el señor CÉSAR AUGUSTO POSADA GÓMEZ, de
23 estado civil soltero y la señora Damarís Costanza
24 Andrade Ramírez, de estado civil soltera, ambos de
25 nacionalidad colombiana, en calidad de CESIONARIOS.
26 Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados
27 en esta ciudad de Quito, hábiles cual en derecho se
28 requiere para obligarse y convenir y además quienes

Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA.-
2 ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante Escritura Pública
3 otorgada el siete de Julio del año dos mil once, ante
4 la doctora Marcia Naranjo Borja, Notaria Séptima
5 Suplente del Cantón Quito, legalmente inscrita en el
6 Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha diez
7 de Agosto de dos mil once, se constituyó la Compañía
8 TECNOREPUBLICA CUYTEC CÍA. LTDA., con un capital
9 social de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
10 DE AMÉRICA, representado por CUATROCIENTAS
11 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
12 CADA UNA. DOS.- La Junta General Extraordinaria
13 Universal de Socios de la Sociedad, celebrada el
14 cinco de Julio de dos mil doce, en forma unánime
15 autorizó la CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES que tiene
16 la señora SALUSTIA MERCEDES CEVALLOS FUSTILLOS, en la
17 siguiente forma: La señora SALUSTIA MERCEDES CEVALLOS
18 FUSTILLOS, dispone de DOSCIENTAS PARTICIPACIONES DE
19 UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA y
20 se le autorizó ceder al señor CÉSAR AUGUSTO POSADA
21 GÓMEZ, cien participaciones del valor de un dólar
22 cada una y a la señora DAMARÍS COSTANZA ANDRADE
23 RAMÍREZ, cien participaciones del valor de un dólar
24 cada una, que posee en esta Compañía Limitada.
25 TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-
26 antecedentes expuestos, la CEDENTE, con autorización expresa
27 expresa de su esposo, cede y transfiere a pe
28 CIEN PARTICIPACIONES DEL VALOR DE UN DÓLAR



Notaria Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 a favor del señor CÉSAR AUGUSTO POSADA GÓMEZ y CIEN
2 PARTICIPACIONES DEL VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA, a
3 favor de la señora DAMARÍS COSTANZA ANDRADE RAMÍREZ.
4 La CEDENTE declara que los CESIONARIOS le han
5 cancelado en forma respectiva, íntegramente los
6 valores mencionados, por lo que expresa que la cesión
7 se la realiza sin reserva de ninguna clase y no tiene
8 nada que reclamar ni en el presente ni en el futuro,
9 ya que la cesión se la ha efectuado en beneficio de
10 sus intereses, lo cual es aceptado por los
11 CESIONARIOS. Con la cesión antes indicada, la nueva
12 nómina de socios es la siguiente: UNO.- señor CÉSAR
13 AUGUSTO POSADA GÓMEZ, con TRESCIENTAS PARTICIPACIONES
14 DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS CADA UNA; y, DOS.-
15 señora DAMARÍS COSTANZA ANDRADE RAMÍREZ, con CIEN
16 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
17 CADA UNA. CUARTA.- ACEPTACIÓN.- El señor CARLOS JOSÉ
18 ALEJANDRO GALLEGOS, manifiesta su expreso
19 consentimiento para que su esposa la señora SALUSTIA
20 MERCEDES CEVALLOS FUSTILLOS, ceda todas las
21 participaciones que posee en la Compañía
22 TECNOREPÚBLICA CUYTEC CÍA. LTDA.; y, así mismo las
23 partes aceptan la cesión de participaciones conforme
24 a lo estipulado en este contrato. QUINTA.-
25 INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan
26 mutuamente autorizadas para obtener que de la
27 presente escritura de cesión se sienta razón al
28 margen de la inscripción en el Registro Mercantil

Notaría Séptima del Cantón Quito

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA TECNOREPÚBLICA CUYTEC CÍA. LTDA.,
CORRESPONDIENTE AL 5 DE JULIO DE DOS MIL DOCE.-**

En la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de Julio del año dos mil doce, a las 09h00, en el local ubicado en la Avenida América N34 – 274 y Abelardo Moncayo, de esta ciudad de Quito, se reúne los siguientes socios de la Compañía TECNOREPÚBLICA CUYTEC CÍA. LTDA., bajo la Presidencia de la señora Salustia Mercedes Cevallos Fustillos, actual Presidenta de la compañía, el señor César Augusto Posada Gómez, actual Gerente y la señora Damaris Costanza Andrade Ramírez, quien actúa como Secretaria .- Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal para tratar como puntos los siguientes: 1.- Renuncia de la señora Presidenta de la compañía; y, 2.- Cesión o venta de todas las participaciones que la socia Salustia Mercedes Cevallos Fustillos posee en esta compañía - La señora Presidenta declara instalada la sesión y dispone se dé curso a los puntos acordados; y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios, **RESUELVE:** **UNO.-** Aceptar la renuncia presentada por la socia Salustia Mercedes Cevallos Fustillos, al cargo de Presidenta de la compañía; **DOS.-** Autorizar a la socia Salustia Mercedes Cevallos Fustillos, para que transfiera a favor del señor César Augusto Posada Gómez, cien participaciones del valor de un dólar cada una y a la señora Damaris Costanza Andrade Ramírez, cien participaciones del valor de un dólar cada una, que posee en esta compañía.- Luego, por haberse resuelto los puntos acordados, la señora Presidenta declara un receso para redactar el acta.- A las 10h00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes.-



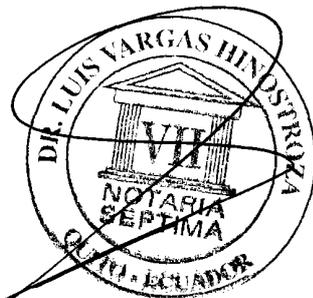
Salustia Mercedes Cevallos Fustillos
Socia- Presidenta



César Augusto Posada Gómez
Socio- Gerente



Damaris Costanza Andrade Ramírez
Secretaria



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

FORMA NO. **REN 0150428**

PROF. OCUP. _____



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

367-0005 NÚMERO
1703963486 CÉDULA

CEVALLOS FUSTILLOS SALUSTIA MERCEDES

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
LA VICENTINA PARROQUIA ZONA

[Signature]
P) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. **060109122-6**

APellidos y Nombres: **GALLEGOS MOREANO CARLOS JOSE**

LUGAR DE NACIMIENTO: **CHIMBORAZO RIBAMBEA LIZARZABURU**

FECHA DE NACIMIENTO: **1959-02-27**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **CASADO**

SALUSTIA MERCEDES CEVALLOS F.





SUPERIOR ECONOMISTA V2444V4442

APellidos y Nombres del Padre: **GALLEGOS CLEMENTE**

APellidos y Nombres de la Madre: **MOREANO MARIA**

LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2012-06-04**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-06-04**

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DEL CEDULADO




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

144-0008 NÚMERO
0601091226 CÉDULA

GALLEGOS MOREANO CARLOS JOSE

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
LA VICENTINA PARROQUIA ZONA

[Signature]
P) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

E C U A D O R

PASAPORTE FRONTERIZO
VALIDO UNICAMENTE PARA LA REPUBLICA DE

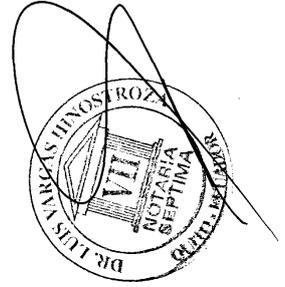
Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
Any alteration to this passport will render it invalid.

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE PASSPORT	TIPO / TYPE F	COD. PAIS / CODE COUNTRY COL	PASAPORTE N° / PASSPORT No. CC 79619617
	APELLIDOS / SURNAME POSADA GOMEZ		
	NOMBRES / GIVEN NAMES CESAR AUGUSTO		
	FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH 26 JULIO 1973 CAICEDONIA VALLE		
	SEXO / SEX M		
	LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE QUITO-ECUADOR 15 ABRIL 2004		
	FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY 15 ABRIL 2014		


EUFRAZIO MORALES
 Cónsul General de Colombia
 Quito - Ecuador

REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE EXTERIORES
 CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
 QUITO - ECUADOR



7/13/2012

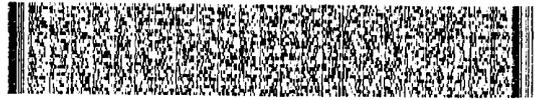
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
 NUMERO: 79.619.617
 POSADA GOMEZ
 APELLIDOS
 CESAR AUGUSTO
 NOMBRES




FECHA DE NACIMIENTO: 26-JUL-1973
 CAICEDONIA (VALLE)
 LUGAR DE NACIMIENTO: 1.70'
 ESTATURA: O+
 G.S. RH: M
 SEXO: M
 05-NOV-1991 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
 ALBA BEATRIZ TENORIO LOPEZ



A-1500107-47150181-M-0079619617-20060914 0187006256C 02 191099101


REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DE REFUGIADO
 No. 842001042-6
 CESAR AUGUSTO
 NOMBRES
 POSADA GOMEZ
 APELLIDOS
 COLOMBIANA
 NACIONALIDAD
 26/07/1973
 FECHA NACIMIENTO
 03284-2012
 VISA 12-IV NI
 13/04/2012
 FECHA EMISION
 13/04/2013
 VALIDO HASTA




LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION PARA DETERMINAR LA
 CONDICION DE LOS REFUGIADOS EN EL ECUADOR

IMPORTANTE

El Ministerio de Relaciones Exteriores, otorga al portador del presente documento de identificación la calidad de Refugiado (a).

El portador se compromete a cumplir las Leyes Internas del Ecuador, así como los Convenios vigentes suscritos por el país; y a no participar en actividades políticas.

Tiene los mismos deberes y derechos de los extranjeros residentes en el país. No puede ser deportado a su país de origen mientras el Gobierno le reconozca la calidad de Refugiado (a).

El portador del presente documento de identificación es titular de una Visa 12-IV* y puede desempeñar en el Ecuador labores remuneradas, ya sea como asalariado o mediante actividad privada. El presente documento será suficiente requisito para la expedición del Carné Ocupacional por parte del Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos.

ESTADO CIVIL
LIBRE

E C U A D O R

PASAPORTE FRONTERIZO
VALIDO UNICAMENTE PARA LA REPUBLICA DE

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
Any alteration to this passport will render it invalid.

PASAPORTE
PASSPORT

REPUBLICA DE COLOMBIA

TIPO / TYPE COD. PAIS / CODE COUNTRY PASAPORTE N° / PASSPORT No.
F COL CC. 52299880

APELLIDOS / SURNAME
ANDRADE RAMIREZ

NOMBRES / GIVEN NAMES
DAMARIS CONSTANZA

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH
22 MAYO 1957, PURIFICACION-FOLIMA

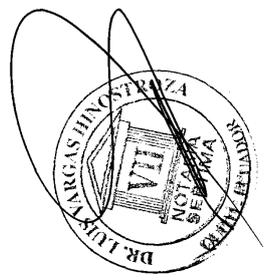
SEXO / SEX LUGAR Y FECHA DE EMISION / PLACE AND DATE OF ISSUE
F. QUITO-ECUADOR, 06 ENERO 2006

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY AUTORIDAD / AUTHORITY
06 ENERO 2016.-



Juan Carlos Salas B.
VICECONSUL

MAYO 2012



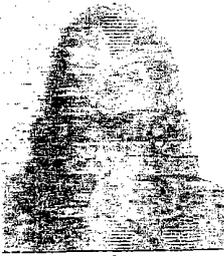
7/13/2012

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 62.299.880
ANDRADE RAMIREZ
APELLIDOS
DAMARIS CONSTANZA
NOMBRES

Damaris Constanza Andrade Ramirez
Firma



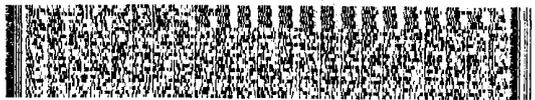
FECHA DE NACIMIENTO 22-MAY-1975
PURIFICACION (TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA B+ G.S. PH F SEXO

27-JUL-1993 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00130006-F-0052299880-20081119 0006465643A 2 1320029631

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DE REFUGIADO

No. 842001046-7

DAMARIS COSTANZA
NOMBRES
ANDRADE RAMIREZ
APELLIDOS

COLOMBIANA
NACIONALIDAD

22/05/1975
FECHA NACIMIENTO

03285-2012
VISA 12-IV NI

13/04/2012
FECHA EMISION

13/04/2013
VALIDO HASTA

[Signature]

LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION PARA DETERMINAR LA CONDICION DE LOS REFUGIADOS EN EL ECUADOR



IMPORTANTE

El Ministerio de Relaciones Exteriores, otorga al portador del presente documento de identificación la calidad de Refugiado (a).

El portador se compromete a cumplir las Leyes Internas del Ecuador, así como los Convenios vigentes suscritos por el país; y a no participar en actividades políticas.

Tiene los mismos deberes y derechos de los extranjeros residentes en el país. No puede ser deportado a su país de origen mientras el Gobierno le reconozca la calidad de Refugiado (a).

El portador del presente documento de identificación es titular de una Visa 12-IV y puede desempeñar en el Ecuador labores remuneradas, ya sea como asalariado o mediante actividad privada. El presente documento será suficiente requisito para la expedición del Carné Ocupacional por parte del Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos.

[Faint, illegible text or stamp]



Dr. Luis Vargas Hincastroza

1 referente a la constitución, así como al margen de la
2 matriz de la escritura de constitución.- SEXTA.-
3 CUANTÍA.- La cuantía se establece en la cantidad de
4 DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
5 a razón de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
6 CADA PARTICIPACIÓN.- Todos lo gastos que ocasione
7 para el perfeccionamiento e inscripción de esta
8 cesión, será de cuenta de los CESIONARIOS. SÉPTIMA.-
9 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta como documento
10 habilitante la certificación de consentimiento
11 unánime para la cesión de participaciones, otorgada
12 por la Junta General Extraordinaria Universal de
13 Socios. Usted señor Notario, se servirá agregar las
14 demás cláusulas de estilo para la validez de este
15 instrumento." (HASTA AQUÍ LA MINUTA) La minuta se
16 encuentra suscrita y formulada por el Doctor
17 Guillermo Robelly, Abogado con matricula MAT. 17-
18 2008-242 del CNJ.- Para el otorgamiento de la
19 presente escritura pública, se observaron todos y
20 cada uno de los preceptos legales del caso y leído
21 que le fue a el compareciente por mí el Notario en
22 unidad de acto se ratifica y firma junto conmigo. De
23 todo lo cual doy fe.-

24

25

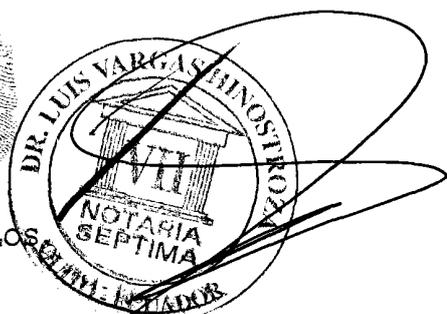
26

27

28


SALUSTIA MERCEDES CEVALLOS FUSTILLOS

c.c. 1703963486 ✓

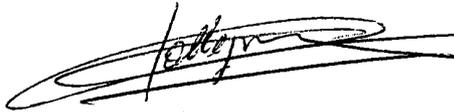


Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24


CARLOS JOSÉ ALEJANDRO GALLEGOS
c.c. 060109122-6




CESAR AUGUSTO POSADA GÓMEZ
c.c. 7969617




DAMARIS COSTANZA ANDRADE RAMÍREZ
c.c. 52-299.880



RAZON: Doy Fe que por este acto se emitió la factura No. 145357

Quito, 13-07-2012


EL NOTARIO


EL NOTARIO
Dr. Luis Vargas Hinostroza

Razón.- Se otorgó en esta Notaria; y, en fe de ello confiero esta TERCERA copia autenticada de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por SALUSTIA CEVALLOS y CARLOS GALLEGOS a favor de CESAR POSADA y DAMARIS ANDRADE, celebrada el trece de junio del año dos mil doce.- sellada y firmada en Quito, ocho de agosto del año dos mil doce.



DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Razón: Con fecha diecinueve de julio del año dos mil doce y al margen de la matriz de la escritura de Constitución De la Compañía denominada TECNOREPUBLICA CUYTEC CIA. LTDA., celebrada en esta notaria con fecha siete de julio del año dos mil once, se tomo nota por parte de la Notaria Séptima Suplente de Quito de la presente Cesión de Participaciones.- sellada y firmada en Quito, diecinueve de noviembre del año dos mil doce.



DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Número de Recibo

86501



ZON: Con fecha 15 de Noviembre del 2012, bajo número 2692, del REGISTRO MERCANTIL, de 10 de Agosto del 2011, Tomo 142 se halla MARGINADA la PRIMERA COPIA de la presente ESCRITURA.- Quito, a veinte de Noviembre del dos mil doce.- EL REGISTRADOR.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



Referencia:

Nombre "TECNOREPUBLICA CUYTEC CIA. LTDA."

Escritura Pública de: Cesión de participaciones de 13-07-2012

Notaría: Séptimo del Cantón Quito.

RA/mm.-
Resp...[Signature]

